

ORD.: N° 506

- ANT.:**
1. Resolución N°1.366 de 2025, de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados.
 2. Oficio ORD N°267 de 2025, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

MAT.: Responde requerimiento que indica (Resolución N°1.366 de 2025, de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados).

DE: SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL (S)

A: HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Se ha recibido en esta Subsecretaría, la Resolución N°1.366 de 2025, a través de la cual, vuestra Honorable Cámara solicita a S.E. el señor Presidente de República, presentar un proyecto de ley corta que tenga como objeto asegurar la Pensión Garantizada Universal (PGU) en un monto de al menos de \$250.000 y la creación de un seguro de longevidad.

En relación con lo anterior, y por solicitud del Ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Giorgio Boccardo Bosoni, me permito señalar lo siguiente:

Como es de vuestro conocimiento, con fecha 26 de marzo de 2025, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.735, que “Crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica”. Esta política pública representa una iniciativa gubernamental orientada a abordar de manera integral los desafíos del sistema previsional de nuestro país.

Entre sus principales objetivos, se encuentra no solo la ampliación de la cobertura del pilar no contributivo, a través del fortalecimiento de la Pensión Garantizada Universal (PGU), sino también —y de manera especialmente relevante— la incorporación de mecanismos de solidaridad y de un seguro social en el pilar contributivo. Estas medidas buscan responder a la crisis estructural que afecta al sistema de capitalización individual, mediante un enfoque más equitativo y sostenible.

En ese sentido, las medidas contendidas en la referida política pública se orientan en mejorar las pensiones de los grupos de ingreso medios de la población. De tal manera, la reforma previsional introduce transformaciones sustantivas al sistema chileno, entre las cuales, se destaca la creación del denominado Seguro Social Previsional, cuyo mecanismo se caracteriza por ser tripartito y por su solidaridad intergeneracional, siendo financiado por un aumento en la cotización previsional de exclusivo cargo del empleador.



Además, mediante este nuevo seguro, se entregarán nuevas prestaciones con un enfoque en la reducción de las brechas de pensión entre hombres y mujeres, así como en la implementación de incentivos destinados a promover el aumento de las cotizaciones, todo ello con miras a avanzar hacia un sistema más justo, equitativo y sostenible en el tiempo.

Por otra parte, la reforma previsional, contempla un incremento escalonado y automático de la PGU, hasta alcanzar un monto de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), cuya etapa final se materializará el año 2027. Este beneficio estará dirigido a todas las personas mayores de 65 años, manteniéndose los requisitos actuales para su acceso.

Asimismo, considera la incorporación de los beneficiarios de leyes reparatorias, en igualdad de condiciones y requisitos que el resto de los afiliados del sistema. Del mismo modo, se incorporarán a los beneficiarios de pensiones de montepío de los sistemas de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) y de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA) que perciban una pensión inferior al monto de la PGU, entregando un complemento que les permita alcanzar dicho monto.

Además, es importante señalar que, tanto las medidas destinadas al aumento en el monto y cobertura de la PGU, como aquellas que buscan aumentar las densidades de cotizaciones y retorno financiero de las inversiones, tienen efectos positivos sobre las pensiones, por lo cual, se traducen en mayores tasas de reemplazo en el corto, mediano y largo plazo, favoreciendo a la sostenibilidad del sistema.

Finalmente, y tal como puede observarse, compartimos y valoramos la misiva remitida, ya que se trata de una materia relevante para nuestro Gobierno. Por ello, frente a la solicitud planteada, queremos reafirmar nuestro compromiso con el fortalecimiento del sistema previsional, trabajando de manera continua acciones que permitan mejorar su equidad, sostenibilidad y cobertura.

Saluda atentamente a Ud.,

CMH/MFV/DRL/GCV/BCC

Inc. antecedentes.

DISTRIBUCIÓN:

Honorable Cámara de Diputados y Diputadas

CC:

- Gabinete, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Gabinete, Subsecretaría de Previsión Social.
- División Fiscalía, Subsecretaría de Previsión Social.
- División Jurídica, Subsecretaría del Trabajo.
- Sr. Marco Ramírez Horta, analista documental, Subsecretaría del Trabajo (correo electrónico mramirez@mintrab.gob.cl).
- Oficina de Partes, Subsecretaría de Previsión Social.

